



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamiento 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	 <b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1984</b>	<b>Viernes 23 de marzo</b>	<b>Número 70</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 172/1983, a instancia de Trabado, S. L., contra D. José Antonio Sillo Villegas, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de abril de 1984, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100 ó 75 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Objeto de la subasta

Un coche turismo marca Citroen GS, matrícula BU-3072-D que se encuentra en poder del demandado.

El vehículo anterior está tasado pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).  
1741.—4.010,00

#### Juzgado de Distrito núm. uno

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### SUSCRIPCIONES

En repetidos «Boletines Oficiales» de esta provincia, se ha interesado el pago del importe de la suscripción de referido «Boletín Oficial» del año 1984, que asciende a la cantidad de 4.000 ptas. anuales para los suscriptores PARTICULARES.

Como quiera que son varios los suscriptores que aún no han abonado dicha suscripción, se concede un plazo, que finalizará el día VEINTICINCO del presente mes de marzo, pues transcurrido dicho plazo, se suspenderá el envío de los Boletines Oficiales, sin perjuicio de exigirse el importe de 1.500 pesetas, a que asciende la cuota del 1.<sup>er</sup> trimestre del año actual.

Los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que han autorizado a esta Diputación Provincial para el cobro de mencionada suscripción, deberán ABSTENERSE de remitir cantidad alguna, pues se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros que nos han indicado.

Burgos, marzo de 1984.

LA ADMINISTRACION

el juicio de faltas número 683 de 1983, por el Sr. Juez de Distrito, número uno de Burgos, sobre daños y orden público contra Andrés López García, de veintiséis años, soltero, mecánico; Alfonso Romero Lacasa, de 25 años de edad, casado, pintor; Antonio Pérez Cámara, de 30 años, soltero, empleado; Alejandro Mota González, de treinta y cuatro años, soldador, marino, y Manuel Martino Bravo, de 29 años de edad, casado, soldador y los cuales se encuentran actualmente en ignorado paradero, se notifica a referidos condenados el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declaran insolventes totalmente a referidos condenados.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a referidos condenados, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, 12 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Antonio Fajar Araujo, con último domicilio en Villalbilla de Burgos (Burgos), y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de abril, y hora de las 13, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 277 de 1984, por malos tratos y daños.

Alberto Almeida Lopes, como perjudicado, sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero,

para que el próximo día 2 de mayo próximo y hora de las 12,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 257 de 1984 por imprudencia con lesiones y daños.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3

Manuel Dos Reis, con domicilio en Aix Provence (F.), calle 13, 100 Route Des Alpes, para que el día 2 de mayo y hora de las 12,20 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.213/83, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Laurent Marcel Moreau, con domicilio en Sully sur Loire, c./ Res de la Cossonniere núm. 2, Francia, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 373 de 1984, que se le sigue por imprudencia con resultado de daños.

Ciriaco Martín Gallardo, actualmente en ignorado paradero, para que el día 2 de mayo y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 753 de 1983, por supuesta falta de estafa.

José Miranda Heredia, actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo y hora de las 9,40 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 274 de 1984, por supuesta falta de hurto.

Stefano Gregori, con domicilio en Via Disciplini núm. 12 Milano (Italia), para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo y hora de las 10,40, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 184 de 1984, por supuesta falta de estafa.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Carlos Manuel Da Graca Fonseca, de 28 años de edad, hijo de María Ana y de Jesús, natural de Villanova de Oureu (Portugal), con domicilio en la misma localidad, Rua dos Alamos, 29-A, cuyo domicilio en España se desconoce, para celebrar las Diligencias Previas número 60 de 1984, sobre accidente de circulación con daños.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Antonio López López, cuyo último domicilio lo tuvo en Manzanedo, Valle de Manzanedo (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Distrito de Villarcayo o en cualquier otro de España, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que concurren en el juicio de faltas número 589 de 1983.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Daniel Rivera; Olga Rivera; William Barón; Samuel Rivera, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 77 de 1982, señalado en este Juzgado para el día 10 de abril y hora de las 4 de la tarde, previniéndoles que de comparecer deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Manuel Da Rocha Alves; Jaime Alves Carneiro; María José Gonzales Teixeira, hoy en ignorados paraderos, para que el día 10 de abril y hora de las 5,15 de la tarde, comparezcan en esta Sala de Audiencia, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 29 de 1984, que se les sigue sobre imprudencia.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Anne Marie Chapoulie, mayor de edad, sus labores, vecina de Nondien y con último domicilio conocido en Bronquissant, 47.600 Nerac (Francia), a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de abril

y hora de las 13,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 51 de 1984, seguido por daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Juan Ruiz Amor, natural de Palencia y con último domicilio conocido del mismo en Bilbao, calle Ocharcoaga, núm. 67, 16, 7.º de recha; y a Natividad Ruiz Amor, con el mismo domicilio que el anterior, para que el día 11 de mayo y hora de las 11, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 107 de 1983.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.503. — F. 1.625.

Peticionario. — D. Andrés de las Heras.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la fábrica de magdalenas que el peticionario posee en el Polígono Industrial Allende Duero, en Aranda de Duero.

Características principales. — Línea a 13,2-20 KV. en conducción subterránea, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el centro de transformación de la fábrica de D. Andrés de las Heras en el Polígono Industrial Allende Duero, de tipo en caseta prefabricada, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000-398-230 V.

Presupuesto. — 2.102.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la

instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de febrero de 1984. — El Delegado Territorial, Javier Abedo Valdivielso.

1672.—3.810,00

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de enero de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamación contra el mencionado Presupuesto, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estados de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones de personal, 4.652.042 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.215.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, peseta, 370.

##### B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 500.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 200.000.

8.—Variación de activos financieros, 30.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.967.042 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.481.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 600.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.869.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.600.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 7.377.042.

##### B) Operaciones de capital:

8.—Variación de activos financieros, 40.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.967.042 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Canicosa de la Sierra, a 13 de marzo de 1984. — El Alcalde, Nicolás Benito.

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado definitivamente por la Corporación el pasado día 21 de febrero el expediente núm. 1 de concesión de crédito extraordinario dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, conforme al artículo 16 de la Ley 40/81, se exponen las habilitaciones y suplementos de que se trata, resumido por capítulos:

#### Ingresos

Superávit anterior ejercicio, pesetas, 530.000.

Capítulo 0. — Anterior, 73.300; actual, 113.300; mayor ingreso, pesetas, 40.000.

Capítulo 3. — 105.364, 367.364 y 262.000.

Capítulo 4. — 702.189, 837.189 y 135.000.

Capítulo 5. — 767.437, 923.437 y 156.000.

Capítulo 7. — 0, 660.000 y 660.000.

Totales: 1.648.290, 3.431.290 y 1.783.000.

#### Gastos

Capítulo 0. — Anterior, 1.190.259; aumento, 140.000; actual, 1.330.159.

Capítulo 1. — 903.990, 3.000 y 906.990.

Capítulo 2. — 895.000, 748.000 y 1.643.000.

Capítulo 3. — 0, 122.000 y 122.000.

Capítulo 4. — 1.000, 20.000 y 21.000.

Capítulo 6. — 130.510, 750.000 y 880.510.

Totales: 3.120.759, 1.783.000 y 4.903.759.

Revilla del Campo, 29 de febrero de 1984. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado don Jesús Martínez Flamarique, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Martínez Flamarique, S. A.», la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del Contrato de Arrendamiento de la Plaza de Toros de «El Plantío» por las temporadas de 1980 a 1983 ambas inclusive, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de febrero de 1984. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1732.—1.810,00

## Ayuntamiento de Reinoso de Bureba

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presu-

puesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Reinoso de Bureba, a 13 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

## Ayuntamiento de Neila

A los efectos del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por este Ayuntamiento se ha solicitado autorización para instalación de un basurero en el sitio denominado Valdecabaña, en este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Neila, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 8 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la Revisión Salarial, para el segundo año de vigencia, del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «DIARIO DE BURGOS, S. A.», centro de trabajo de esta ciudad (Sección Prensa).

Visto el acuerdo de fecha veintinueve de febrero del corriente año, recibido en este organismo el seis del actual, suscrito por los representantes de la Dirección y del Comité de la Empresa «Diario de Burgos, S. A.», por el que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo de la referida empresa, para

el segundo año de su vigencia, que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 28 de febrero de 1983 («B. O.» de la P. 9-3-83), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 6.º y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a las partes.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos.

Burgos, 8 de marzo de 1984. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

**Convenio Colectivo de trabajo de la Empresa «Diario de Burgos, S. A.»  
(Sección Prensa)**

En Burgos, a 21 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos de una parte el representante de la Empresa «DIARIO DE BURGOS, S. A.», D. GONZALO ALBARELLOS CARRASCAL, y de otra los representantes de los trabajadores de la citada Empresa, sección Prensa, acuerdan lo que a continuación se detalla, en cumplimiento del artículo 6 del Convenio de Empresa, actualmente en vigor:

8 % sobre la masa salarial bruta correspondiente a las secciones de Administración, Redacción, Reparto y Talleres, del año 1983. Dicho aumento se distribuye proporcionalmente a los salarios base establecidos para cada categoría profesional en el Convenio de 1983, pasando el resultado a incrementar el Plus Convenio.

La nueva retribución salarial del personal será la reflejada en la presente tabla:

A) CONDICIONES ECONOMICAS. — Incremento del

**TABLA SALARIAL - 1984**

	Salario Base	Plus Convenio	Total Mes	Total Año 14 Pagas
<b>TECNICOS</b>				
Titulado Grado Superior ... ..	46.238	79.219	125.457	1.756.398
Titulado Grado Medio ... ..	27.082	57.559	84.641	1.184.974
Radiotelegrafista ... ..	23.779	53.828	77.607	1.086.498
Radiotelefonista ... ..	18.819	48.409	67.228	941.192
<b>PERSONAL DE REDACCION</b>				
A) Titulados periodistas:				
Subdirector ... ..	46.238	81.309	127.547	1.785.658
Redactor Jefe ... ..	40.621	74.931	115.552	1.617.728
Redactor Jefe Sección ... ..	36.063	66.180	102.243	1.431.402
Redactor ... ..	30.056	63.509	93.565	1.309.910
B) Ayudantes de Redacción:				
Ayudantes de Redacción ... ..	19.636	49.343	68.979	965.706
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
Jefe de Sección o Departamento ... ..	30.056	61.444	91.500	1.281.000
Jefe Negociado o de Equipo ... ..	26.582	57.490	84.072	1.177.008
Oficial 1.ª y Operador Programador ... ..	23.281	53.731	77.012	1.078.168
Oficial 2.ª Perforista verificador ... ..	19.636	49.610	69.246	969.444
Auxiliar ... ..	16.909	46.221	63.130	883.820
Aspirante 16 a 18 años ... ..	11.630	33.856	45.486	636.804
<b>SERVICIOS AUXILIARES DE ADMON.</b>				
Telefonista ... ..	16.909	46.225	63.134	883.876
Encargado de Almacén ... ..	23.281	53.234	76.515	1.071.210
Almacenero ... ..	16.364	45.604	61.968	867.552
Cobrador Pagador ... ..	16.909	46.225	63.134	883.876
<b>SUBALTERNOS</b>				
Conserje ... ..	16.909	46.225	63.134	883.876
Portero ... ..	15.545	44.669	60.214	842.996
Ordenanza ... ..	15.545	44.669	60.214	842.996
Ciclista y motorista ... ..	15.545	44.669	60.214	842.996
Guarda y sereno ... ..	15.545	44.669	60.214	842.996
Pesador y basculero ... ..	15.545	44.669	60.214	842.996
Mozo ... ..	15.545	44.669	60.214	842.996
			Total hora día	Total hora año 425 días
Limpiadora (hora) ... ..	90	238	328	139.400

	Salario Base	Plus Convenio	Total Día	Total Año 425 días
<b>OPERARIOS</b>				
<b>A) Oficios propios:</b>				
Jefe Taller o Regente ... ..	989	2.011	3.000	1.275.000
Jefe Sección ... ..	886	1.894	2.780	1.181.500
Jefe Equipo ... ..	763	1.757	2.520	1.071.000
Corrector tipográfico ... ..	734	1.764	2.498	1.061.650
Atendedor ... ..	621	1.594	2.215	941.375
<b>Composición, reproducción e impresión:</b>				
Oficial 1. <sup>a</sup> Preferente ... ..	695	1.720	2.415	1.026.375
Oficial de 1. <sup>a</sup> ... ..	695	1.679	2.374	1.008.950
Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..	621	1.594	2.215	941.375
Oficial de 3. <sup>a</sup> ... ..	566	1.533	2.099	892.075
<b>Reparación y montaje:</b>				
Oficial de 1. <sup>a</sup> ... ..	695	1.679	2.374	1.008.950
Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..	621	1.594	2.215	941.375
Oficial de 3. <sup>a</sup> ... ..	566	1.533	2.099	892.075
<b>Manipulado:</b>				
Oficial de 1. <sup>a</sup> ... ..	621	1.594	2.215	941.375
Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..	572	1.539	2.111	897.175
Oficial de 3. <sup>a</sup> ... ..	552	1.517	2.069	879.325
<b>Embuchadores:</b>				
16 años ... ..	201	765	966	410.550
16 - 18 años ... ..	317	896	1.213	515.525
Mayor 18 años ... ..	518	1.050	1.568	666.400
Especialista ... ..	539	1.502	2.041	867.425
<b>B) Oficios auxiliares:</b>				
Oficial de 1. <sup>a</sup> ... ..	621	1.594	2.215	941.375
Oficial de 2. <sup>a</sup> ... ..	572	1.539	2.111	897.175
Oficial de 3. <sup>a</sup> ... ..	566	1.533	2.099	892.075
<b>Aprendices:</b>				
Primer año ... ..	236	892	1.128	479.400
Segundo año ... ..	368	1.044	1.412	600.100
Tercer año ... ..	437	1.120	1.557	661.725
<b>C) Peones:</b>				
Peones ... ..	518	1.495	2.013	855.525
<b>D) Distribución:</b>				
Jefe de Venta o Capataz ... ..	621	1.594	2.215	941.375
Ayudante ... ..	562	1.527	2.089	887.825
Atador ... ..	540	1.503	2.043	868.275
Distribuidor de puestos ... ..	540	1.503	2.043	868.275
Repartidor (dos horas) ... ..	177	498	675	286.875
Vendedor a jornal (hora) ... ..	96	280	376	159.800

Horas anuales jornada diaria completa: 1.638.

B) ARTICULO 34. — GRATIFICACION EXTRAORDINARIA DE OCTUBRE: A cada trabajador se le incrementará un 8%, quedando en la siguiente cuantía:

GRUPO 1.º — Comprende a aprendices de primero, segundo y tercer año, botones, repartidores, aspirantes de 17 años, así como limpiadoras, en cuantía de 22.700 pesetas.

GRUPO 2.º — Comprende a auxiliares, telefonistas, almaceneros, cobrador-pagador, subalternos, no comprendidos en el grupo primero, oficiales de tercera, peones, atador y distribuidor de puestos, en cuantía de 43.200 pesetas.

GRUPO 3.º — Comprende al resto del personal, en cuantía de 63.700 pesetas.

C) ARTICULO 36. — VACACIONES: La cantidad que por este concepto se abona a los trabajadores que no pueden disfrutar su permiso reglamentario en los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, se incrementará en un 8 %, pasando a ser de 8.600 pesetas.

D) ARTICULO 39. — SUPLENCIAS:

Apartado a) Las suplencias por vacaciones y permisos reglamentarios, se actualizarán al nuevo salario que resulte para 1984 (salario base más plus convenio del trabajador suplido) reflejado en la tabla salarial adjunta.

Apartado b) El plus de asistencia para 1984 será de 1.800 pesetas mensuales, incluido el mes de va-

caciones y se descontarán 60 pesetas por día que no se asista al trabajo.

E) ARTICULO 44. — DOTE POR MATRIMONIO: Se incrementará en un 8 %, pasando a ser de 21.600 pesetas.

F) ARTICULO 45. — JUBILACION: Los premios establecidos por este concepto se incrementarán en un 8 %, pasando a ser de:

—A LOS 20 AÑOS DE SERVICIO	58.300 Ptas.
—A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO	86.400 »
—A LOS 35 AÑOS DE SERVICIO	103.700 »
—A LOS 40 AÑOS DE SERVICIO	117.700 »
—A LOS 50 AÑOS DE SERVICIO	144.700 »

Ambas partes se ratifican en que para la aplicación en cuanto a forma de lo anteriormente expuesto, se estará a lo dispuesto en el actual convenio en vigor, así como en la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa de 9 de Diciembre de 1976 y el Estatuto del Trabajador actualmente en vigor. Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, firmamos el presente en lugar y fecha que al comienzo indicamos.

#### POR LOS TRABAJADORES:

El Comité de Empresa

#### POR LA EMPRESA:

Fdo.: Gonzalo Albarellos Carrascal

### Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez; Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en la Recaudación de su cargo, contra don Julián García Fernández, por sus débitos para con la Hacienda Pública, por el concepto de Varios se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1984, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 8 de marzo de 1984, la subasta del vehículo embargado por esta Recaudación en procedimiento seguido contra don Julián García Fernández, matrícula BU-0149-C; procédase a la celebración de citada subasta el día 10 del próximo mes de Abril, a las 10,30 horas en las dependencias de esta Oficina Recaudatoria, sitas en la calle del Horno número 10 de Villarcayo; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos, 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los que seguidamente se detallan:

Lote único. — Turismo Chrysler 2L, matrícula, BU-0149-C, valorado a efectos de subasta en noventa y cinco mil pesetas (95.000).

2.º Que el vehículo objeto de subasta puede ser examinado en Medina de Pomar (Burgos), Hotel Las Merindades.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo fijado; depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originara la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hicieran efectivos los descubiertos.

5. — Que en el caso de no ser adjudicados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad le-

gal por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 13 de marzo de 1984. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Don Jesús María de la Cruz Martínez; Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en la Recaudación de su cargo, contra don José María Vargas Morales por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto de Lujo, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1984, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de marzo de 1984, la subasta del vehículo embargado por esta Recaudación en procedimiento seguido contra don José María Vargas Morales; matrícula S-71.474; procédase a la celebración de citada subasta el día 10 del próximo mes de abril a las 11 horas en las dependencias de esta oficina recaudatoria, sitas en la calle del Horno número 10 de Villarcayo; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los que seguidamente se detallan:

Lote único. — Turismo Ford Taunus; matrícula S-71.474, valorado a efectos de subasta en quince mil pesetas (15.000).

2.º Que el vehículo de subasta puede ser examinado en la finca denominada «El Cascajo», en el Paseo de la Virgen.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo fijado; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que en el caso de no ser adjudicados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 13 de marzo de 1984. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

### Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Salas de los Infantes

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio,

contra los deudores que a continuación se detallan, actualmente en paradero ignorado, se ha procedido por providencia 5 de marzo de 1984 al embargo de las fincas urbanas que a continuación se describen, y por los conceptos y débitos que igualmente se expresan.

#### Pinilla de los Moros

Deudor. — Eugenia Izquierdo Díez.

Finca urbana. — Pajar en el barrio de San Roque, número 54. Referencia catastral 01-32-017, superficie 43 metros cuadrados. Linda: derecha, Martín Serrano García y 1, parcela 01-32-015; izquierda, Isidro Izquierdo Díez, parcela 01-32-018, y fondo, zona rústica.

Concepto. — Contribución territorial urbana.

Débito. — Años 1981, 1982 y 1983 Principal, 207 pesetas. Recargo de Apremio 41 pesetas. Más gastos del procedimiento.

Deudor. — Herederos de Eugenia Izquierdo Díez.

Finca urbana. — Casa en el barrio de San Roque, número 56. Referencia catastral 01-32-013. Superficie 31 metros cuadrados. Linda: derecha, Santiago García Varga, parcela 01-32-012; izquierda, Ignacio Redondo Izquierdo, parcela 01-32-014, y fondo, Martín Serrano García y 1, parcela 01-32-015.

Concepto. — Contribución Territorial urbana.

Débito. — Años 1981 y 1983. Principal 398 pesetas. Recargo de Apremio 80 pesetas. Más gastos del procedimiento.

#### Arauzo de Miel

Deudor. — Joaquín Velasco Peña.

Finca urbana. — Vivienda y pajar, en la calle Cueva, número 1. Referencia catastral 01-03-007. Superficie 96 metros cuadrados. Linda: derecha, Aurora Gil Herrero, parcela 01-43-002; izquierda, calle Arrejalón, y fondo, Emilio Rica Briongos, parcela 01-43-003.

Concepto. — Contribución territorial urbana.

Débito. — Años 1981, 1982 y 1983. Principal 879 pesetas. Recargo de apremio 176 pesetas. Más gastos del procedimiento.

#### Arauzo de Salce

Deudor. — Lagar en la era.

Finca urbana. — En el paraje Eras, número 1. Referencia catastral 01-01-001. Superficie 44 metros cuadrados. Linda, derecha, izquierda y fondo zona rústica.

Concepto. — C. T. Urbana.

Débito. — Años 1979 a 1983, ambos inclusive. Principal 937 pesetas. Recargo de Apremio 187 pesetas. Más gastos del procedimiento.

Los deudores podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en los plazos de ocho y quince días respectivamente a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Del citado embargo, se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente a los deudores anteriormente citados, para que comparezcan en el expediente por sí o por persona que les represente, en el plazo de ocho días a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación y de la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 13 de marzo de 1984. — El Recaudador (ilegible).

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se han solicitado duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores números 80.396, 56.007, 62.780, 59.597, 65.036, 67.279, 74.747 y 78.162.

Plazo de oposición: 15 días.

1728.—630,00